



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Baja y Designación Funcionario García Porticella

---

VISTO el expediente N° 2145-18.511/17 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual tramitan la renuncia y designación de funcionarios en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, el Decreto N° 23/07, la Ley de Ministerios N° 14.989, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por Ley de Ministerios N° 14.989 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Alejandro Oscar GARCÍA presentó la renuncia, a partir del 9 de octubre de 2017, al cargo de Director de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Administración de la Coordinación Ejecutiva Administrativa, en el que había sido designado por Decreto N° 1533/16;

Que la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo informó que el funcionario mencionado no posee actuaciones pendientes (fs. 3);

Que por consecuencia, se gestiona la designación de Gustavo Gerardo PORTICELLA en el cargo referido en el párrafo precedente, a partir del 21 de noviembre de 2017, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, COORDINACIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la renuncia al cargo de Director de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, a partir del 9 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Alejandro César GARCÍA (DNI N° 12.506.839 – Clase 1958), quien había sido designado por Decreto N° 1533/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, COORDINACIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en el cargo de Director de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 21 de noviembre de 2017, a Gustavo Gerardo PORTICELLA (DNI N° 16.139.358 - Clase 1963).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.